



REPORTE SOLICITUD DE CELERIDAD PROCESAL || 91001318900220170018600 || DEMANDANTE: CARMEN SOLEDAD FONSECA || DEMANDADO: COLPENSIONES EICE Y OTROS - LIG: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Mar 14/01/2025 16:02

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (379 KB)

MEMORIAL IMPULSO.pdf;

Datos del proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: CARMEN SOLEDAD FONSECA

Demandado: PORVENIR S.A Y OTRO.

Llamado en G: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Radicación: 91001318900220170018600

Juzgado: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA

Case tracking: 18751

Me permito informar que el 14 de enero de 2025 radiqué memorial ante el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA, solicitando el impulso procesal dentro del proceso de referencia, teniendo en cuenta que el proceso fue remitido al Juzgado de Origen el 29 de agosto de 2024, sin que a la fecha el Despacho haya proferido el auto de obediencia a lo resuelto por el superior y haya liquidado y aprobado las costas y agencias en derecho.

Piezas procesales:

 [ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA - CARMEN SOLEDAD FONSECA.pdf](#)

 [001 Sentencia de segunda instancia 1.pdf](#)

Tiempo empleado: 1 hora

[@Informes GHA](#) para lo pertinente

[@CAD GHA](#) para lo pertinente

[@María Fernanda López Donoso](#) para lo pertinente

[@Jonatan Andres Prada Pardo](#) para seguimiento

ETAPA NO FACTURABLE



gha.com.co

Daniel Alejandro Franco Delgado
Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 14 de enero de 2025 10:54

Para: prcto02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co <prcto02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE CELERIDAD PROCESAL || 91001318900220170018600 || DEMANDANTE: CARMEN SOLEDAD FONSECA || DEMANDADO: COLPENSIONES EICE Y OTROS - LLG: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMICUO DEL CIRCUITO DE LETICIA

prcto02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: CARMEN SOLEDAD FONSECA

Demandado: PORVENIR S.A Y OTRO.

Llamado en G: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Radicación: 91001318900220170018600

Referencia: MEMORIAL – CELERIDAD PROCESAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, me dirijo en esta oportunidad en aras de solicitar respetuosamente al despacho, celeridad procesal teniendo en cuenta que una vez en firme la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas el 11 de julio de 2024, el proceso fue remitido al Juzgado de Origen el 29 de agosto de 2024, sin que a la fecha el Despacho haya proferido el auto de obediencia a lo resuelto por el superior y haya liquidado y aprobado las costas y agencias en derecho, conforme lo disponen los artículos 329 y 366 del CGP aplicables en el proceso ordinario laboral en virtud del artículo 145 del CPTSS.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S de la J
DAFD